



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el auxiliar de la justicia CIELO MAR TAVERA RESTREPO, allegó aceptación a la designación efectuada como nuevo auxiliar de la justicia.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 24 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, octubre veinticuatro de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N°2553

Radicado No. 666824003002-2014-00513-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA

MARIA RUBIELA GAVIRIA DE GIRALDO; LUZDARY, MARÍA CONSUELO y MARÍA OFELIA GIRALDO GAVIRIA (Herederos de MIGUEL ÁNGEL GIRALDO GALEANO) cesionario del señor ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ ZULUAGA Vs JOSE ALBEIRO MOSQUERA CARDONA.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se dispone enviar telegrama con destino al secuestre actuante señor JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL, a fin de comunicarle que ha cesado en sus funciones y que debe entregar inmediatamente el bien inmueble puesto bajo su custodia en el presente asunto al nuevo auxiliar de la justicia CIELO MAR TAVERA RESTREPO.

Igualmente, se le hará saber que debe rendir cuentas comprobadas sobre su gestión dentro del término prudencial de diez (10) días contados a partir del día siguiente al envío del respectivo telegrama, so pena de no fijársele honorarios definitivos, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y sus funciones de administrador, según lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 117 del Código General del Proceso.

Por Secretaría líbrese el respectivo telegrama.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 182
Del 25-10-22

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136c38ce113c82d1a89ed761547a9916def163e3bc57e951914e28dc85552e82**

Documento generado en 24/10/2022 01:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>